

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

26086 SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

D./Dña. MONICA VERA HARTMANN, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de San Bartolomé de Tirajana, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 0000160/2021, se ha dictado en fecha 15 de abril de 2021 auto declarando el concurso de la persona natural MERLY MARGARITA CURBELO DIAZ, con 54539783K, que se tramitará por las normas del Procedimiento Abreviado con las especialidades previstas en los art. 707 y ss. TRLC, con aplicación supletoria de las normas del procedimiento ordinario., y en el que se ha acordado que los deudores conservarán las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio quedando sometido el ejercicio de esta a la intervención de la administración concursal mediante su autorización o conformidad.

2.- Que se ha designado como Administrador concursal a Vicente Caballero Sosa, quien ha señalado como domicilio postal el sito en calle Reyes Católicos 61-2º CP 35001 Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica concurso@coastri.com para que los acreedores, a su elección, y en la forma prevista en el TRLC, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

San Bartolomé de Tirajana, 20 de mayo de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Mónica Vera Hartmann.

ID: A210033736-1